

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 23/11/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y de directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. [2020/10145]

El Decreto 35/2017, de 2 de mayo, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 4, apartado 2, que la Consejería competente en materia de educación convocará, con una periodicidad anual, el concurso de méritos para la designación de la persona responsable de la dirección en aquellos centros en los que el puesto de director o directora vaya a quedar vacante por alguno de los supuestos recogidos en el artículo 138 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

La Orden 84/2017, de 5 de mayo, modificada por la Orden 2/2020 de 14 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procedimientos de selección, renovación y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, en su artículo 2, apartado 2, dispone que la persona titular de la Consejería competente en materia de educación convocará dicho concurso mediante resolución, que se publicará anualmente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para aquellos centros docentes en los que, a la finalización del curso en los que se produce la misma, quede vacante la dirección por alguno de los supuestos recogidos en el artículo 11 del Decreto 35/2017, de 2 de mayo. Asimismo, el apartado 3 de dicho artículo prevé que la citada resolución publicará las vacantes inicialmente previstas para el curso objeto de la convocatoria e informará de las plazas ocupadas por los directores o directoras que, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 35/2017, de 2 de mayo, puedan optar a la renovación de su mandato.

Por todo ello, de acuerdo con las competencias atribuidas en la disposición final primera del Decreto 35/2017, de 2 de mayo, y en el artículo 2.2. de la Orden 84/2017, de 5 de mayo, resuelvo convocar concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, que se regirá por las siguientes bases:

Primera. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de esta Resolución es convocar concurso público de méritos para la renovación, selección y nombramiento de las personas responsables de la dirección en centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
2. El ámbito de aplicación comprende a los centros docentes públicos cuyos directores o directoras cesan durante este curso por algunas de las causas previstas en el artículo 11 del Decreto 35/2017, de 2 de mayo.

Segunda. Vacantes.

1. Los participantes en el concurso de méritos solo podrán optar a la dirección de un único centro docente.
2. Los centros, cuya dirección podrá solicitarse en la presente convocatoria, se relacionan en el anexo I, con el carácter de vacantes provisionales.
3. En las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes, se efectuará una revisión detallada de esta relación de centros. En caso de producirse alguna modificación, los titulares de las Delegaciones Provinciales la publicarán en sus respectivos tablones de anuncios, comunicándolo a los centros afectados y a la Viceconsejería de Educación para su publicación a través del Portal de Educación (<http://www.educa.jccm.es/es>).

4. A partir del día 04/12/2020, las vacantes publicadas tendrán la consideración de definitivas en el caso de los centros que pueda renovar mandato. El 12/02/2021 se publicará, con carácter definitivo y por los mismos medios citados, la relación de vacantes para el proceso de selección, tanto las relacionadas de inicio en el anexo I como aquellas que resulten vacantes tras la finalización del proceso de renovación.

Tercera. Presentación de solicitudes, plazos.

1. Los plazos para la presentación de solicitudes serán los siguientes:

- a. Plazo para presentar solicitud para la renovación, del 09/12/2020 al 18/12/2020.
- b. Plazo para presentar solicitud para la selección, del 15/02/2021 al 23/02/2021.

2. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes que corresponda al centro solicitado.

3. El modelo normalizado de solicitud se encuentra disponible en el Portal de Educación (<http://www.educa.jccm.es/es>) y en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). En él se incluyen la declaración responsable y la autorización a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, necesarias para la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

4. Las solicitudes de participación se harán electrónicamente, a través de la intranet docente del Portal de Educación, en la dirección (<http://www.educa.jccm.es/es>), a la que podrá accederse asimismo a través de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>). En la intranet docente se ubicará un acceso directo a la solicitud que permitirá directamente su registro telemático, sin que dicha solicitud deba imprimirse y presentarse en un registro posteriormente.

Para poder acceder a la solicitud electrónica deberá utilizarse la clave concertada (el usuario y contraseña) habitual para el acceso a la intranet del Portal de Educación (www.educa.jccm.es).

A través de las Delegaciones Provinciales las personas que lo requieran podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud.

5. Los documentos que las personas interesadas precisen incluir con la solicitud deberán ser digitalizados y presentados como archivos adjuntos a la misma.

Cuarta. Documentación y admisión de solicitantes.

1. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de esta base, las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- a. Un ejemplar del proyecto de dirección, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el anexo I de la Orden 2/2020, de 14 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la 84/2017, de 5 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procedimientos de selección, renovación y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- b. La documentación acreditativa de los méritos académicos, formativos y profesionales, conforme a lo establecido en el baremo que figura en el anexo II de la Orden 84/2017, de 5 de mayo.

2. Los responsables de la dirección que opten a la renovación de su mandato presentarán un nuevo proyecto de dirección, que actualice el proyecto presentado inicialmente, con un apartado específico sobre los logros y dificultades de su actual mandato, junto al resto de apartados que figuran en el mencionado anexo I de la Orden 2/2020, de 14 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la 84/2017, de 5 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procedimientos de selección, renovación y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

3. No se admitirá para su valoración ningún mérito que no haya sido invocado por las personas solicitantes durante el plazo de presentación de solicitudes.

4. Las personas solicitantes no tendrán obligación de presentar los documentos acreditativos que ya obren en poder de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, relativos a los requisitos de participación dispuestos en el artículo 5 y a los méritos indicados en el artículo 6.3 del Decreto 35/2017, de 2 de mayo, que se comprobarán de oficio por la Administración, según se establece en los artículos 28 y 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, salvo que conste expresamente en la casilla correspondiente de la solicitud de participación la oposición expresa de los interesados a dicha comprobación de oficio, en cuyo caso estos deberán aportar, junto con la solicitud, la documentación correspondiente.

5. Las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes podrán solicitar que se subsane la solicitud o se complete la documentación cuando proceda, concediendo a tal efecto un plazo de diez días hábiles y comunicando a la persona solicitante que, si en el citado plazo no atendiera a lo requerido, se le entenderá desistido en su solicitud de participación.

6. Las personas interesadas deberán aportar a la Administración educativa la documentación que resulte necesaria para la debida acreditación del cumplimiento de los requisitos y de los méritos alegados cuanto se le requiera para ello en cualquier momento del proceso, por no resultar posible la comprobación de oficio de la información correspondiente a través de las plataformas de intermediación de datos, redes corporativas u otros sistemas informáticos habilitados al efecto o por otras causas debidamente justificadas.

7. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales publicarán la relación provisional de las personas solicitantes admitidas y excluidas en el proceso de Renovación el día 20/01/2021. De la misma manera, publicarán la relación provisional de las personas solicitantes admitidas y excluidas en el proceso de selección el día 10/03/2021. Ambas publicaciones provisionales se harán en el Portal de Educación (<http://www.educa.jccm.es/es>), así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, concediendo un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las citadas relaciones provisionales, para presentar reclamaciones o para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, la omisión o los errores en la consignación de sus datos personales, así como completar la documentación justificativa de los méritos alegados, que deberá presentarse a través de los medios previstos para la presentación de las solicitudes de participación. En caso de exclusión, se hará constar el motivo.

Con la publicación en los citados medios de las resoluciones que declaran aprobadas dichas listas provisionales, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados e interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra dicha resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación en los citados lugares, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería con competencias en materia de educación no universitaria, según lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

8. Resueltas las reclamaciones presentadas, las personas titulares de las Delegaciones Provinciales publicarán la resolución que, apruebe las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas en ambos procedimientos, el día 27/01/2021 en el caso de Renovación, y el 18/03/2021 en el de Selección. Unas y otras serán publicadas en los mismos lugares que los listados provisionales.

9. Las Delegaciones Provinciales remitirán los proyectos de dirección de las personas solicitantes admitidas a los centros correspondientes en el plazo de cinco días. Para facilitar que la comunidad educativa tenga acceso a la consulta de estos proyectos, la dirección del centro informará en el plazo máximo de 2 días del espacio físico y/o virtual donde estarán disponibles estos documentos.

Quinta. Proceso de renovación.

1. Una vez publicada la relación de las personas solicitantes admitidas, la Inspección de Educación remitirá un informe provisional sobre la evaluación de la función directiva, a los responsables de la dirección que vayan a participar en el proceso de renovación.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Orden 84/2017, de 5 de mayo, si esta evaluación es positiva, el responsable de la dirección convocará una sesión extraordinaria del claustro de profesores, donde informará sobre

las novedades y líneas principales del proyecto de dirección presentado, sobre el grado de cumplimiento de su anterior proyecto y sobre el resultado de la valoración contenida en el informe de la Inspección de Educación.

En esta sesión, el claustro de profesores decidirá sobre la renovación para un nuevo mandato de dirección, por mayoría absoluta de los componentes del mismo, por el procedimiento de voto directo y secreto.

3. El responsable de la dirección, mediante una certificación del acta de la sesión, trasladará inmediatamente el resultado de la decisión del claustro a la Inspección de Educación, quien elevará al titular de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, la propuesta de nombramiento para un segundo mandato por renovación.

4. El proceso de renovación debe estar concluido en todos sus extremos antes del 10/02/2021.

5. Si la decisión del claustro de profesores sobre la renovación fuera negativa, se continuaría con el desarrollo del proceso de selección previsto en la base siguiente.

Sexta. Organización del proceso de selección.

1. El proceso de selección se organizará en los centros docentes relacionados en el anexo I que tengan solicitantes admitidos formalmente, siempre que en ellos no se haya realizado proceso de renovación, o bien, si lo ha habido, su resultado haya sido negativo.

2. El proceso de selección se llevará a cabo, con todas las personas solicitantes admitidas, según lo establecido en los artículos 6 a 10 de la Orden 84/2017, de 5 de mayo, modificada por la Orden 2/2020, de 14 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procedimientos de selección, renovación y nombramiento de directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

3. El presidente o la presidenta de la comisión efectuará la convocatoria para la sesión de constitución, una vez que el responsable de la dirección del centro docente le haya comunicado la designación de los representantes del claustro y del consejo escolar, así como el titular de la Delegación Provincial las personas que representarán a la Administración educativa en dicha comisión.

4. La fecha límite para constituir las comisiones de selección, en los centros donde corresponda, será el 26/03/2021. En casos excepcionales, esta fecha podrá ampliarse con la autorización del Servicio de Inspección de Educación Provincial correspondiente.

5. En la sesión de constitución, el presidente o la presidenta informará sobre las solicitudes admitidas formalmente para participar en el proceso de selección y sobre el procedimiento establecido para su valoración. De acuerdo con sus componentes, determinará el calendario de actuaciones.

6. Las funciones de secretario o secretaria de la comisión de selección las realizará uno de los vocales de la misma designado por la presidencia. El secretario o secretaria levantará acta de la sesión y, al término de la misma, publicará los nombres de los candidatos o candidatas que van a participar en el proceso, junto con la convocatoria de la próxima sesión. A partir de este momento, el secretario o secretaria, por encargo de la persona que presida la comisión de selección, deberá enviar a los componentes de la comisión una copia del proyecto de dirección presentado por las personas aspirantes y custodiará debidamente, hasta el final del proceso, la documentación presentada por las mismas.

7. En todas sus actuaciones, la comisión de selección quedará válidamente constituida con la asistencia presencial o a distancia, del presidente o presidenta y del secretario o secretaria y de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. Las comisiones de selección utilizarán para la valoración de los proyectos de dirección los criterios establecidos en el anexo II de la presente Resolución.

Séptima. Resolución del concurso de méritos.

El día 21/05/2021 será la fecha límite para que las Comisiones de selección publiquen en el tablón de anuncios del centro una lista con las calificaciones provisionales obtenidas, detallando las puntuaciones de cada uno de los apartados del procedimiento. Dicha publicación servirá de notificación a las personas interesadas de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Estas personas podrán recibir un

aviso de dicha publicación a través del correo electrónico facilitado en su solicitud, en los términos previstos en los apartados 1 y 6 del artículo 41 de la citada Ley.

Octava. Reclamaciones.

1. Una vez publicadas las calificaciones provisionales, las personas candidatas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas y subsanar, en su caso, la documentación acreditativa de los méritos alegados, según lo previsto en el artículo 11 de la Orden 84/2017, de 5 de mayo.

2. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para presentarlas, se elevará a definitiva la calificación de las personas candidatas. La publicación en el tablón de anuncios del centro educativo de las calificaciones definitivas servirá de notificación a las personas interesadas de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Estas personas podrán recibir un aviso de dicha publicación a través del correo electrónico facilitado en su solicitud, en los términos previstos en los apartados 1 y 6 del artículo 41 de la citada Ley.

Novena. Propuesta del responsable de la dirección.

1. En el plazo máximo de dos días hábiles, transcurrido el plazo de reclamaciones, la persona que presida la comisión de selección propondrá a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes el nombre de la persona seleccionada para ejercer la dirección del centro docente.

2. En su caso y en el mismo plazo, la persona que presida la comisión de selección comunicará asimismo a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, la circunstancia de que ninguna de las personas aspirantes haya resultado seleccionada.

3. El proceso de selección debe estar concluido, en todos sus extremos, antes del 02/06/2021.

Décima. Formación en prácticas.

Según el artículo 12 del Decreto 35/2017, de 2 de mayo, el primer curso del ejercicio de la función directiva tendrá la consideración de periodo de prácticas, cuyo objetivo es el de completar la formación de los responsables de la dirección, mediante la puesta en práctica de sus funciones y competencias. Asimismo, establece que, para el adecuado desarrollo de sus funciones, los responsables de la dirección contarán durante este periodo con el apoyo y asesoramiento específicos de la Inspección de Educación y la colaboración de los órganos pertinentes de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

Undécima. Curso de actualización de competencias directivas.

Con el fin de actualizar la formación sobre la función directiva, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha convocará un curso de actualización en cumplimiento de lo establecido, en el artículo 2, del Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, respecto a la necesidad de actualización cuando hayan transcurrido ocho años desde la expedición de la certificación acreditativa de haber superado la formación mencionada.

Duodécima. Recursos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 23 de noviembre de 2020

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ

Anexo I

Provincia de Albacete			
Colegios de Infantil y Primaria			
Localidad	Código	Centro	Posible renovación
Albacete	2000805	CEIP Antonio Machado	Sí
Albacete	2000842	CEIP Benjamín Palencia	Sí
Albacete	2004409	CEIP Feria-Isabel Bonal	Sí
Albacete	2003764	CEIP Pedro Simón Abril	Sí
Albacete	2007769	CEIP Gloria Fuertes	No
Albacete	2000118	CEIP Inmaculada Concepción	No
Albacete	2004264	CEIP José Salustiano Serna	No
Albacete	2000131	CEIP Príncipe Felipe	No
Albacete	2003909	CEIP San Antón	No
Almansa	2001147	CEIP Duque de Alba	Sí
Almansa	2001159	CEIP Príncipe de Asturias	Sí
Almansa	2004392	CEIP José Lloret Talens	No
Bonete	2001378	CEIP Pablo Picasso	Sí
Casas de Juan Núñez	2001408	CEIP San Pedro Apóstol	Sí
Casas Ibáñez	2001433	CEIP San Agustín	No
Caudete	2004732	CEIP El Paseo	No
Chinchilla	2001573	CEIP Alcalde Galindo	Sí
El Bonillo	2001381	CEIP Antón Díaz	No
Elche de la Sierra	2003582	CEIP San Blas	No
Fuentealbilla	2001731	CEIP Cristo del Valle	No
Hellín	2007770	CEIP La Olivarera	No
La Gineta	2001743	CEIP Mariano Munera	No
La Roda	2002723	CEIP Juan Ramón Ramírez	No
Madrigueras	2002206	CEIP Constitución Española	No
Minaya	2002255	CEIP Diego Ciller Montoya	No
Ossa de Montiel	2002462	CEIP Enriqueta Sánchez	No
Tazona	2002863	CEIP Ramón Y Cajal	No
Tobarra	2002954	CEIP Cervantes	No
Tobarra	2004288	CEIP Cristo de La Antigua	No
Villamalea	2003031	CEIP Ildefonso Navarro	No
Alborea	2004549	CRA La Manchuela	No
Carcelén	2004628	CRA Los Almendros	Sí
Lezuza	2007851	CRA Camino de Aníbal	Sí
Peñas de San Pedro	2004690	CRA Peñas	No
Pétrola	2004513	CRA Laguna de Pétrola	Sí
Pozohondo	2004744	CRA De Pozohondo	Sí
Riópar	2004707	CRA Calar del Mundo	No
San Pedro	2010239	CRA San Pedro	No

Institutos de Educación Secundaria			
Localidad	Código	Centro	Posible renovación
Albacete	2004941	IES Federico García Lorca	Sí
Albacete	2000726	IES Tomás Navarro Tomás	Sí
Albacete	2000556	IES Alto de Los Molinos	No
Almansa	2004951	IES Herminio Almendros	No
Casas Ibáñez	2004604	IES Bonifacio Sotos	Sí
Elche de la Sierra	2003582	IES Sierra del Segura	No
Fuenteálamo	2005001	IES Miguel de Cervantes	No
Hellín	2001974	IES Cristóbal Lozano	No
Hellín	2000601	IES Izpisúa Belmonte	No
Hellín	2001962	IES Melchor de Macanaz	No
Villarrobledo	2003651	IES Octavio Cuartero	No
Yeste	2004458	IES Beneche	No
Balazote	2005116	IESO Vía Heraclea	No
Munera	2005131	IESO Bodas de Camacho	Sí
Ossa de Montiel	2005153	IESO Belerma	Sí
Pozo Cañada	2005165	IESO Alfonso Iniesta	No
Socovos	2005177	IESO Encomienda de Santiago	No
Villamalea	2005013	IESO Río Cabriel	No
Escuelas Oficiales de Idiomas			
Localidad	Código	Centro	Posible renovación
Almansa	2004343	EOI María Moliner	No
Hellín	2004355	EOI Conde de Floridablanca	No
Escuelas de Arte/Conservatorios			
Localidad	Código	Centro	Posible renovación
Albacete	2007794	Escuela de Arte	No
Albacete	2004616	CPM Tomás de Torrejón y Velasco	No
Centro de Educación de Personas Adultas			
Localidad	Código	Centro	Posible renovación
Albacete	2003673	CEPA Los Llanos	No

Provincia de Ciudad Real			
Colegios de Infantil y Primaria			
Localidad	Código	Centro	Posible renovación
Agudo	13000025	CEIP Virgen de La Estrella	Sí
Alcázar De San Juan	13004092	CEIP Pablo Ruiz Picasso	No
Alcázar De San Juan	13000116	CEIP Juan de Austria	Sí
Alcázar De San Juan	13000131	CEIP Santa Clara	No
Alcázar De San Juan	13000104	CEIP El Santo	No
Alcoba De Los Montes	13000256	CEIP Don Rodrigo	Sí
Alhambra	13000323	CEIP Nuestra Señora de Fátima	No
Almadén	13000360	CEIP Hijos de Obreros	No
Almadén	13000359	CEIP Jesús Nazareno	No
Almagro	13000402	CEIP Miguel de Cervantes Saavedra	No
Almagro	13004377	CEIP Paseo Viejo de La Florida	No
Almuradiel	13000633	CEIP Santiago Apóstol	Sí
Bolaños De Calatrava	13000803	CEIP Fernando III El Santo	No
Bolaños De Calatrava	13003786	CEIP Virgen del Monte	Sí
Bolaños De Calatrava	13004936	CEIP Molino de Viento	Sí
Cabezarados	13000864	CEIP Ntra. Sra. de Finibusterre	No
Calzada De Calatrava	13000888	CEIP Santa Teresa de Jesús	No
Calzada De Calatrava	13000891	CEIP Ignacio de Loyola	No
Campo De Criptana	13000955	CEIP Virgen de Criptana	No
Campo De Criptana	13000943	CEIP Virgen de La Paz	No
Campo De Criptana	13003968	CEIP Domingo Miras	Sí
Campo De Criptana	13000967	CEIP Sagrado Corazón	Sí
Carrizosa	13001054	CEIP Virgen del Salido	No
Castellar De Santiago	13001066	CEIP San Juan De Ávila	No
Ciudad Real	13001391	CEIP Carlos Eraña	No
Ciudad Real	13001157	CEIP José María de la Fuente	Sí
Ciudad Real	13004882	CEIP Alcalde José Maestro	Sí
Consolación	13003348	CEIP Virgen de la Consolación	No
Daimiel	13001479	CEIP San Isidro	No
Fernán Caballero	13001601	CEIP Manuel Sastre Velasco	Sí
Fuencaliente	13001625	CEIP Nuestra Señora de los Baños	No
Herencia	13001698	CEIP Carrasco Alcalde	No
La Solana	13011001	CEIP Federico Romero	No
La Solana	13002940	CEIP El Santo	No
Las Casas	13003774	CEIP Nuestra Señora del Rosario	No
Llanos Del Caudillo	13003749	CEIP El Oasis	Sí
Luciana	13001765	CEIP Isabel la Católica	No
Manzanares	13001935	CEIP Altagracia	Sí
Manzanares	13001923	CEIP Divina Pastora	No
Membrilla	13002009	CEIP San José de Calasanz	No

Miguelturra	13004973	CEIP Benito Pérez Galdós	No
Montiel	13002095	CEIP Gutiérrez de la Vega	No
Pedro Muñoz	13002162	CEIP María Luisa Cañas	No
Pedro Muñoz	13011011	CEIP Hospitalillo	No
Pedro Muñoz	13004331	CEIP Maestro Juan De Ávila	Sí
Piedrabuena	13002228	CEIP Miguel de Cervantes	No
Piedrabuena	13003971	CEIP Luis Vives	No
Pozo De La Serna	13000335	CEIP Sagrado Corazón	No
Pozuelo De Calatrava	13002368	CEIP José María de la Fuente	No
Puebla Del Príncipe	13002423	CEIP Miguel González Calero	No
Puertollano	13002587	CEIP Doctor Limón	No
Puertollano	13002484	CEIP Calderón de la Barca	No
Puertollano	13002599	CEIP Severo Ochoa	Sí
Puertollano	13002459	CEIP Vicente Aleixandre	Sí
Ruidera	13000736	CEIP Juan Aguilar Molina	No
Santa Cruz De Mudela	13002851	CEIP Cervantes	Sí
Socuéllamos	13004316	CEIP Carmen Arias	No
Terrinches	13003014	CEIP Miguel de Cervantes	No
Tomelloso	13004948	CEIP Virgen de las Viñas	No
Tomelloso	13003075	CEIP Doña Crisanta	No
Valdepeñas	13003211	CEIP Jesús Baeza	No
Valverde	13001421	CEIP Alarcos	Sí
Villamanrique	13003397	CEIP Nuestra Señora de Gracia	No
Villamayor De Calatrava	13003403	CEIP Inocente Martín	No
Villanueva De La Fuente	13003415	CEIP Inmaculada Concepción	No
Arenas De San Juan	13012039	CRA Miguel de Cervantes	No
Arroba De Los Montes	13010754	CRA Río San Marcos	No
El Robledo	13010778	CRA Valle del Bullaque	No
Horcajo De Los Montes	13010766	CRA San Isidro	No
Retuerta Del Bullaque	13010791	CRA Montes de Toledo	No
San Lorenzo De Calatrava	13010781	CRA Sierra Morena	No
Institutos de Educación Secundaria			
Localidad	Código	Centro	Posible renovación
Alcázar De San Juan	13004687	IES María Zambrano	No
Daimiel	13003737	IES Juan D'Opazo	No
Moral De Calatrava	13005311	IES Peñalba	No
Puertollano	13002708	IES Dámaso Alonso	No
Puertollano	13004811	IES Galileo Galilei	No
Tomelloso	13003129	IES Eladio Cabañero	Sí
Villanueva De Los Infantes	13004018	IES Ramón Giraldo	No
Villanueva De Los Infantes	13003464	IES Quevedo	No
Villanueva De La Fuente	13005412	IESO Mentesa Oretana	No

Centros de Educación Especial			
Localidad	Código	Centro	Posible renovación
Ciudad Real	13001224	CEE Puerta de Santa María	No
Tomelloso	13004080	CEE Ponce de León	No
Escuela Oficial de Idiomas			
Localidad	Código	Centro	Posible renovación
Ciudad Real	13004134	EOI Prado de Alarcos	No
Puertollano	13004596	EOI Pozo Norte	No
Escuelas de Arte/Conservatorios			
Localidad	Código	Centro	Posible renovación
Ciudad Real	13004341	CPM Marcos Redondo	No
Ciudad Real	13001406	EA Pedro Almodóvar	Sí
Centro de Educación de Personas Adultas			
Localidad	Código	Centro	Posible renovación
Ciudad Real	13004067	CEPA Antonio Gala	No
Daimiel	13004641	CEPA Miguel Cervantes	No
Valdepeñas	13004225	CEPA Francisco de Quevedo	No
Villanueva De Los Infantes	13005175	CEPA Cervantes	No
Centro Integrado de FP			
Localidad	Código	Centro	Posible renovación
Puertollano	13002691	CIFP Virgen de Gracia	No

Provincia de Cuenca			
Colegios de Infantil y Primaria			
Localidad	Código	Centro	Posible renovación
Beteta	16000358	CEIP Virgen de la Rosa	No
Cuenca	16008722	CEIP Ciudad Encantada	Sí
Cuenca	16003608	CEIP San Fernando	No
El Provencio	16001995	CEIP Infanta Cristina	No
Horcajo de Santiago	16001314	CEIP José Montalvo	No
Minglanilla	16001557	CEIP Princesa Sofía	No
Mota del Cuervo	16009945	CEIP Santa Rita	Sí
Quintanar del Rey	16002033	CEIP Valdemembra	No
Villagarcía del Llano	16002720	CEIP Virrey Núñez de Haro	Sí
Villamayor de Santiago	16002781	CEIP Gúzquez	Sí
Cañaveras	16009350	CRA Los Olivos	No
Carboneras de Guadazaón	16009337	CRA Miguel Cervantes	No
Los Hinojosos	16009362	CRA Airén	No
Mira	16009374	CRA Fuente Vieja	No
Priego	16004194	CRA Guadiela	No
Saélices	16009386	CRA Segóbriga	No
Villalba de la Sierra	16009398	CRA Miguel Delibes	No
Institutos de Educación Secundaria			
Localidad	Código	Centro	Posible renovación
Cuenca	16003931	IES Santiago Grisolia	No
Cuenca	16001004	IES Pedro Mercedes	No
Cuenca	16000991	IES San José	Sí
Mota del Cuervo	16004431	IES Julián Zarco	No
Priego	16003475	IES Diego Jesús Jiménez	No
Quintanar del Rey	16004030	IES Fernando de los Ríos	No
Valera de Abajo	16004054	IES Duque de Alarcón	No
Casasimarro	16009271	IESO Publio López Mondéjar	No
El Provencio	16009283	IESO Tomás de la Fuente Jurado	No
Minglanilla	16001788	IESO Puerta de Castilla	No
Sisante	16004418	IESO Camino Romano	No
Villanueva de la Jara	16009982	IESO La Jara	No
Escuelas de Arte/Conservatorios			
Localidad	Código	Centro	Posible Renovación
Cuenca	16003301	CPM Pedro Aranaz	No
Centro De Educación de Personas Adultas			
Localidad	Código	Centro	Posible Renovación
Cuenca	16003207	CEPA Lucas Aguirre	No

Provincia de Guadalajara			
Colegios de Infantil y Primaria			
Localidad	Código	Centro	Posible Renovación
Alovera	19000205	CEIP Virgen de la Paz	Sí
Alovera	19008186	CEIP Campiña Verde	No
Azuqueca de Henares	19008745	CEIP La Espiga	No
Brihuega	19000394	CEIP Nuestra Sra. de la Peña	No
Cifuentes	19000618	CEIP San Francisco	No
Fontanar	19000795	CEIP Virgen de la Soledad	No
Galápagos	19003000	CEIP Clara Sánchez	No
Guadalajara	19000989	CEIP Alcarria	No
Guadalajara	19002639	CEIP Alvarfáñez	No
Guadalajara	19002706	CEIP El Balconcillo	Sí
Guadalajara	19001027	CEIP Isidro Almazán	Sí
Guadalajara	19002822	CEIP Ocejón	No
Guadalajara	19001015	CEIP San Pedro Apóstol	No
Horche	19009713	CEIP San Roque	No
Humanes	19001261	CEIP Nuestra Sra. de Peñahora	No
Mandayona	19001416	CEIP La Cobatilla	No
Molina de Aragón	19001556	CEIP Virgen de la Hoz	No
Sacedón	19001933	CEIP La Isabela	No
Sigüenza	19002056	CEIP San Antonio de Portaceli	No
Torrejón del Rey	19008198	CEIP Las Castillas	No
Trijueque	19002305	CEIP San Bernabé	No
Villanueva de la Torre	19008071	CEIP Gloria Fuertes	No
Villanueva de la Torre	19004016	CEIP Paco Rabal	No
Yebes	19009683	CEIP Jocelyn Bell	No
Yunquera de Henares	19009701	CEIP Virgen de la Granja	No
Albalate de Zorita	19003991	CRA La Colmena	No
Alcolea del Pinar	19003474	CRA Sierra Ministra	No
Almoguera	19003565	CRA Pimafad	Sí
Checa	19003498	CRA Sexma de la Sierra	No
Iriépal	19003589	CRA Francisco Ibáñez	Sí
Tendilla	19003577	CRA Valles del Tajuña	No
Institutos de Educación Secundaria			
Localidad	Código	Centro	Posible Renovación
Alovera	19008113	IES Carmen Burgos de Seguí	No
Cifuentes	19003401	IES Don Juan Manuel	No
Guadalajara	19001076	IES Brianda de Mendoza	Sí
Guadalajara	19003450	IES José Luis Sampedro	No
Guadalajara	19003139	IES Liceo Caracense	No
Guadalajara	19001091	IES Luis de Lucena	No

Molina de Aragón	19003516	IES Doña Blanca	Sí
Mondéjar	19003838	IES Alcarria Baja	Sí
Villanueva de la Torre	19008137	IES Newton Salas	No
Yunquera de Henares	19003875	IES Clara Campoamor	No
Alovera	19009695	IESO Harévolar	No
Escuelas de Arte/Conservatorios			
Localidad	Código	Centro	Posible Renovación
Guadalajara	19003140	CPM Sebastián Durón	No
Centro De Educación de Personas Adultas			
Localidad	Código	Centro	Posible Renovación
Mondéjar	19003701	CEPA Alcarria Baja	No

Provincia de Toledo			
Colegios de Infantil y Primaria			
Localidad	Código	Centro	Posible Renovación
Ajofrín	45000011	CEIP Jacinto Guerrero	No
Albarreal de Tajo	45000035	CEIP Benjamín Escalonilla	No
Alcaudete de La Jara	45000096	CEIP Rufino Mansi	No
Almorox	45000229	CEIP Silvano Cirujano	No
Añoover de Tajo	45000230	CEIP Conde De Mayalde	Sí
Arcicollar	45000254	CEIP San Blas	No
Barcience	45010405	CEIP Nª Sra. De La Blanca	No
Belvis de La Jara	45000311	CEIP Fernando Jiménez De Gregorio	No
Borox	45000321	CEIP Ntra Sra. De La Salud	Sí
Cabañas de la Sagra	45000370	CEIP San Isidro Labrador	Sí
Cabañas de Yepes	45000382	CEIP N° 1	No
Cabezamesada	45000394	CEIP Alonso De Cárdenas	No
Calera y Chozas	45000412	CEIP Santísimo Cristo De Chozas	Sí
Camarena	45000448	CEIP María del Mar	Sí
Camarenilla	45000451	CEIP Nuestra Señora del Rosario	No
Carpio de Tajo (El)	45000515	CEIP Ntra. Sra. de Ronda	Sí
Carranque	45000527	CEIP Guadarrama	No
Carranque	45012098	CEIP Villa de Materno	No
Carriches	45000540	CEIP Dr. César González Gómez	No
Casar De Escalona (El)	45000552	CEIP Ntra. Sra. de Hortum Sancho	No
Choza De Canales	45000801	CEIP Santa María Magdalena	No
Ciruelos	45000679	CEIP Stmo. Cristo Misericordia	Sí
Cobeja	45000680	CEIP San Juan Bautista	No
Consuegra	45000722	CEIP Miguel de Cervantes	Sí
Consuegra	45000710	CEIP Stmo. Cristo de la Vera Cruz	No
Corral De Almaguer	45000783	CEIP Ntra. Sra. de la Muela	No
Dosbarrios	45000862	CEIP San Isidro Labrador	No
Escalona	45000898	CEIP Inmaculada Concepción	No
Esquivias	45011963	CEIP Catalina de Palacios	No
Fuensalida	45011801	CEIP Condes de Fuensalida	No
Fuensalida	45000977	CEIP Tomás Romojaro	Sí
Gálvez	45000989	CEIP San Juan de la Cruz	No
Herencias (Las)	45001064	CEIP Vera Cruz	No
Hormigos	45001091	CEIP Virgen de la Higuera	No
Huecas	45001118	CEIP Gregorio Marañón	Sí
Illescas	45012190	CEIP El Greco	No
Illescas	45014186	CEIP Libertad	No
Illescas	45001167	CEIP Martín Chico	Sí
Layos	45001210	CEIP María Magdalena	Sí
Madridejos	45005185	CEIP Santa Ana	No
Manzaneque	45001398	CEIP Álvarez de Toledo	No

Maqueda	45001416	CEIP Don Álvaro de Luna	No
Mascaraque	45001441	CEIP Juan de Padilla	No
Mazarambroz	45001477	CEIP Ntra. Sra. del Sagrario	No
Membrillo (El)	45005124	CEIP Ortega Pérez	No
Méntrida	45014137	CEIP San Nicolás	No
Mocejón	45001544	CEIP Miguel de Cervantes	No
Navahermosa	45001763	CEIP San Miguel Arcángel	Sí
Navalmorales (Los)	45001805	CEIP San Francisco	Sí
Noez	45001945	CEIP Cristo de la Salud	No
Nombela	45001957	CEIP Cristo de la Nava	Sí
Numancia De La Sagra	45014125	CEIP Emilio Calatayud	No
Ocaña	45012177	CEIP Pastor Poeta	No
Ontígola	45002056	CEIP Virgen del Rosario	Sí
Parrillas	45002202	CEIP Ntra. Sra. de la Luz	No
Portillo De Toledo	45002251	CEIP Conde de Ruiseñada	No
Puebla De Almoradiel (La)	45002287	CEIP Ramón Y Cajal	No
Quero	45002421	CEIP Santiago Cabañas	Sí
Quintanar De La Orden	45012001	CEIP Antonio Machado	No
Quintanar De La Orden	45002457	CEIP Cristóbal Colón	No
Quismondo	45002512	CEIP Pedro Zamorano	No
Rielves	45002551	CEIP Maximina Felisa Gómez Agüero	No
Romeral (El)	45002627	CEIP Silvano Cirujano	No
Santa Cruz De La Zarza	45002721	CEIP Eduardo Palomo Rodríguez	No
Santa Cruz De Retamar	45011811	CEIP Ribera del Alberche	No
Seseña	45014265	CEIP Noelia Gómez Montessori (Nº7)	No
Seseña Nuevo	45011951	CEIP El Quiñón	No
Seseña Viejo	45011823	CEIP Juan Carlos I	No
Seseña Viejo	45010442	CEIP Sisius	No
Sonseca	45012074	CEIP Peñamiel	No
Talavera De La Reina	45013583	CEIP Bartolomé Nicolau	Sí
Talavera De La Reina	45002950	CEIP Federico García Lorca	No
Talavera De La Reina	45005197	CEIP Pablo Iglesias	No
Talavera De La Reina	45003164	CEIP San Juan de Dios	No
Talavera De La Reina	45004855	CEIP Antonio Machado	No
Talavera De La Reina	45002986	CEIP Santa María	No
Toledo	45003644	CEIP Fábrica de Armas	No
Toledo	45005239	CEIP Gregorio Marañón	Sí
Toledo	45003383	CEIP La Candelaria	Sí
Toledo	45004843	CEIP Ciudad de Nara	No
Toledo	45004806	CEIP Garcilaso de la Vega	No
Toledo	45004818	CEIP Gómez Manrique	No
Toledo	45003929	CEIP Jaime de Foxa	No
Toledo	45003401	CEIP Ángel del Alcázar	No
Torre De Esteban Hambrán	45004016	CEIP Juan Aguado	No

Torrijos	45011835	CEIP Lazarillo de Tormes	No
Turleque	45004119	CEIP Fernán González	No
Urda	45004132	CEIP Sto. Cristo de Urda	Sí
Valmojado	45004168	CEIP Santo Domingo de Guzmán	Sí
Villafranca De Los Caballeros	45004296	CEIP Miguel de Cervantes	No
Villaminaya	45004338	CEIP Santo Domingo de Silos	No
Villanueva De Alcardete	45004363	CEIP Ntra. Sra. de la Piedad	Sí
Villanueva De Bogas	45004375	CEIP Santa Ana	No
Villaseca De La Sagra	45004429	CEIP Virgen de las Angustias	Sí
Viso De San Juan (El)	45004466	CEIP Fernando de Alarcón	No
Yébenes (Los)	45004478	CEIP San José de Calasanz	No
Yuncillos	45004594	CEIP Ntra. Sra. de La Salud	No
Yuncos	45012104	CEIP Villa de Yuncos	No
Alcolea De Tajo	45012086	CRA Río Tajo	No
Calzada De Oropesa (La)	45012189	CRA Campo Arañuelo	No
Cerralbos (Los)	45011768	CRA Entrerrios	No
Domingo Pérez	45011756	CRA Campos De Castilla	No
Mejorada	45010429	CRA Ribera De Guadyerbos	Sí
Puente Del Arzobispo (El)	45004612	CRA Villas Del Tajo	Sí
Institutos de Educación Secundaria			
Localidad	Código	Centro	Posible Renovación
Carranque	45011859	IES Libertad	No
Cebolla	45006062	IES Arenales del Tajo	No
Escalona	45006074	IES Lazarillo de Tormes	No
Oropesa	45004727	IES Alonso de Orozco	No
Puebla De Montalbán (La)	45004739	IES Juan de Lucena	No
Talavera De La Reina	45003267	IES Juan Antonio Castro	No
Talavera De La Reina	45005471	IES Ribera del Tajo	No
Toledo	45003796	IES Universidad Laboral	No
Toledo	45006301	IES María Pacheco	No
Toledo	45003875	IES Azarquiel	No
Toledo	45005562	IES Carlos III	No
Toledo	45004909	IES Juanelo Turriano	No
Toledo	45006301	IES María Pacheco	No
Torrijos	45005252	IES Juan de Padilla	No
Torrijos	45004090	IES Alonso de Covarrubias	No
Torrijos	45005252	IES Juan de Padilla	No
Valmojado	45006141	IES Cañada Real	No
Villacañas	45004272	IES Garcilaso de la Vega	Sí
Yébenes (Los)	45005689	IES Guadalercas	No
Yuncos	45006189	IES La Cañuela	No
Illescas	45014204	IESO Nº 1 (Josefina Aldecoa)	No
Numancia De La Sagra	45011872	IESO Profesor Emilio Lledo	No

Centros de Educación Especial			
Localidad	Código	Centro	Posible Renovación
Esquivias	45014198	E.E Centro de Educación Especial	No
Escuela Oficial de Idiomas			
Localidad	Código	Centro	Posible Renovación
Talavera De La Reina	45005537	EOI Escuela Oficial de Idiomas	No
Escuelas de Arte/Conservatorios			
Localidad	Código	Centro	Posible Renovación
Toledo	45005011	Conservatorio Jacinto Guerrero	No
Centro De Educación de Personas Adultas			
Localidad	Código	Centro	Posible Renovación
Ocaña	45005631	CEPA Gutierre De Cárdenas	No
Sonseca	45005926	CEPA Cum Laude	No
Toledo	45005641	CEPA Polígono	No
Toledo	45004946	CEPA Gustavo Adolfo Bécquer	No

Anexo II.
Criterios de Valoración del Proyecto de Dirección

Para la valoración del proyecto de dirección, con carácter general, se observarán los siguientes criterios:

A.- Presentación y justificación del Proyecto:

A.1.- El marco institucional: Fundamentación normativa:

- Referencia adecuada a la normativa vigente

A.2.- Presentación de los integrantes del equipo directivo; breve descripción de la trayectoria profesional y formativa de la persona solicitante y del resto del profesorado que compondrá su equipo directivo:

- Adecuación de la trayectoria profesional para el desempeño del puesto del equipo directivo que ostentará.
- Adecuación de la formación adquirida para el desempeño del puesto del equipo directivo que ostentará.

B.- Descripción del contexto general del centro:

- Adecuación a la organización interna del centro.
- Adecuación a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
- Adecuación a la naturaleza e incidencia del entorno social, económico, cultural y laboral en el centro educativo.

C.- Propuestas de actuación (objetivos y tareas) a desarrollar durante el ejercicio de la dirección en relación con los siguientes ámbitos:

C.1. La coordinación del desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la y la atención a la diversidad del alumnado.

- Coherencia con los documentos institucionales del centro.
- Coherencia con las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para la mejora del rendimiento académico del alumnado.
- Adecuación de las actuaciones y medidas de inclusión educativa dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todo el alumnado.
- Adecuación las actuaciones y medidas propuestas para la prevención del absentismo escolar y del abandono escolar temprano.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para mejorar el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica.

C.2. La administración y gestión de la convivencia, la participación y los recursos a través de la organización y funcionamiento adecuado del centro:

- Coherencia con los documentos institucionales del centro.
- Coherencia con las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para la mejora de la convivencia en el centro.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para la mejora de la participación en el centro.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para la mejora de la administración y gestión de los recursos en el centro.

C.3. Las relaciones con el entorno, la colaboración con las familias, otras instituciones y organismos y la propia Administración educativa:

- Coherencia con los documentos institucionales del centro.
- Coherencia con las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para mejorar las relaciones, la implicación y el compromiso del alumnado.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para mejorar las relaciones, la implicación y el compromiso de las familias.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para mejorar las relaciones, la implicación y el compromiso de otras instituciones y organismos y de la propia Administración educativa.

C.4. Las medidas coeducativas; la promoción de la igualdad, la tolerancia y la diversidad; la prevención de los comportamientos discriminatorios y de la violencia de género entre el alumnado:

- Coherencia con los documentos institucionales del centro.
- Coherencia con las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para la mejora en intervención educativa considerando los principios de igualdad, tolerancia y diversidad.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para la mejora en la prevención de cualquier comportamiento discriminatorio.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas para la mejora en la prevención de la violencia de género.

C.5. El desarrollo de los procesos de evaluación interna, líneas prioritarias de formación e innovación educativa que mejoren la calidad y la eficacia del centro:

- Coherencia con los documentos institucionales del centro.
- Coherencia con las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
- Adecuación de la planificación y la organización de la evaluación interna del centro, encaminada a la mejora en los ámbitos curricular y organizativo para optimizar la respuesta educativa del alumnado.
- Adecuación de las líneas prioritarias de formación a las necesidades detectadas en el centro y a las prioridades establecidas en el Proyecto Educativo.
- Adecuación de las actuaciones y medidas propuestas de innovación educativa, tanto de tipo organizativo como didáctico.

D.- Evaluación del proyecto de dirección.

- Coherencia con los documentos institucionales del centro.
 - Coherencia con las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
 - Adecuación de los indicadores establecidos para la evaluación del logro de los objetivos planteados.
 - Adecuación de la temporalización, de las actuaciones, de los responsables de la evaluación y de los recursos previstos.
-